



ALCALDIA

AUTORIZA ARRIENDO DE ANDAMIOS PARA FIESTA  
CAMPESSINA 2013.

LA HIGUERA, 15 OCT. 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

- 1).- La necesidad de arrendar andamios para fiesta campesina 2013;
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).-Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

DECRETO EXENTO : 3795 /

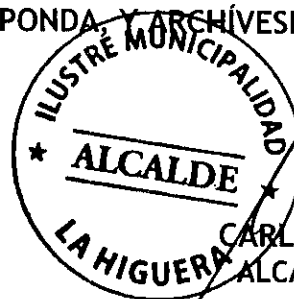
DECRETO

- 1) Autorícese la contratación del servicio por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Arriendo de andamios" al proveedor A&C INGENIERÍA LTDA., R.U.T.: - por un monto de \$ 221.336.- IVA .incluido.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 005 denominada "Arriendo de Máquinas y Equipos" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~ *CS1*  
~~SECRETARIO MUNICIPAL (S)~~



*CS1*  
CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
ALCALDE DE LA HIGUERA (S)

Distribución :

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal  
CFG/SDA/pcha.